 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	P7.GF	24/02/2021
	PROCEDIMIENTO DESAGREGACIÓN Y DISTRIBUCIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Versión 3	Página 1 de 6

1. OBJETIVO

Realizar la desagregación y distribución inicial del presupuesto de gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos en las Direcciones Regionales y Grupo Financiero de la Sede de la Dirección General el primer día hábil de cada vigencia.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción y remisión de la estructura presupuestal de la vigencia siguiente, con base en las necesidades de las Direcciones Regionales y las Áreas de la Sede de la Dirección General.

Termina: Con la comunicación de las resoluciones de desagregación y distribución inicial del presupuesto, a las Regionales, Grupo Financiero de la Sede de la Dirección General y Áreas de la Dirección General.

Aplica para Sede de la Dirección General y Direcciones Regionales.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

3.1. La Subdirección de Programación debe remitir la Estructura Presupuestal de Gastos, en la plantilla de Excel diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que previamente le envía el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera.

El archivo en Excel debe contener en una hoja la Estructura Presupuestal para Gastos de Funcionamiento y en otra la Estructura Presupuestal para Gastos de Inversión.

3.2. La Subdirección de Programación debe remitir en Excel los siguientes archivos:

- ✓ Estructura Presupuestal de Ingresos.
- ✓ Ingresos a nivel de fuente de financiación y recurso.
- ✓ Estructura Presupuestal de Gastos de Funcionamiento e Inversión.
- ✓ Gastos a nivel de Decreto de Liquidación.
- ✓ Gastos a nivel de desagregación y Distribución
- ✓ Gerente de recurso por año.
- ✓ Dependencia de afectación de gasto por rubro presupuestal.
- ✓ Dependencia de afectación de gasto por área.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

**PROCESO
GESTIÓN FINANCIERA**

**PROCEDIMIENTO DESAGREGACIÓN Y DISTRIBUCIÓN INICIAL
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

P7.GF

24/02/2021

Versión 3

Página 2 de 6

3.3. El Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera elabora 36 proyectos de Acto Administrativo así:

- ✓ Resolución Macro: contiene el Consolidado del Presupuesto de Ingresos, así como la Desagregación y Asignación Inicial del Presupuesto de Gastos del ICBF.
- ✓ Resolución Unidad Ejecutora: comprende la desagregación del Presupuesto de Gastos del ICBF, pendiente por asignar.
- ✓ Resolución por Subunidad Ejecutora: hace referencia a los 34 actos administrativos con la Desagregación y Distribución Inicial del Presupuesto de Gastos de cada Regional, incluyendo la Sede Nacional de la Dirección General.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registros
		Inicio		
1.	Recibir y remitir estructura presupuestal	Recibir por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vía correo electrónico, la plantilla modelo para allegar posteriormente la Estructura Presupuestal de Gastos de la vigencia fiscal siguiente. Remitir a la Subdirección de Programación, vía correo electrónico, la plantilla modelo para enviar la Estructura Presupuestal de gastos de la vigencia fiscal siguiente.	Coordinador de Presupuesto de la Dirección Financiera	<ul style="list-style-type: none">• Estructura Presupuestal• Correo Electrónico
2.	Remitir estructura presupuestal	Remitir, vía correo electrónico, la Estructura Presupuestal de gastos de la vigencia fiscal siguiente, con base en la definición de servicios determinadas por las Áreas de la Dirección General. (ver Políticas de operación No.3.1)	Profesional Subdirección de Programación	<ul style="list-style-type: none">• Estructura Presupuestal• Correo Electrónico
3. P.C.	Validar estructura presupuestal	Validar la estructura presupuestal de gastos de la vigencia siguiente, remitida por la Subdirección de Programación. ¿Se recibe en la plantilla establecida y sin identificadores presupuestales duplicados? SÍ: Pasa a la actividad No.4. NO: Por correo electrónico se informan las novedades encontradas y regresa a la actividad No.2.	Profesional Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera	<ul style="list-style-type: none">• Estructura Presupuestal• Correo Electrónico
4.	Comunicar la estructura presupuestal	Comunicar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la estructura presupuestal de la vigencia siguiente, indicando los rubros nuevos respecto de la vigencia actual.	Coordinador de Presupuesto de la Dirección Financiera	<ul style="list-style-type: none">• Estructura Presupuestal• Correo Electrónico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN FINANCIERA**

P7.GF

24/02/2021

**PROCEDIMIENTO DESAGREGACIÓN Y DISTRIBUCIÓN INICIAL
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Versión 3

Página 3 de 6

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registros
5.	Recibir información requerida	Recibir por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Decreto y el Anexo por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal siguiente.	Coordinador de Presupuesto de la Dirección Financiera	• Decreto de Liquidación
6.	Recibir información requerida	Recibir por parte de la Subdirección de Programación, la información requerida para el cargue del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal siguiente, en los aplicativos correspondientes. (ver Políticas de operación No.3.2)	Coordinador de Presupuesto de la Dirección Financiera	Desagregación y Asignación inicial del Presupuesto
7.	Cargar archivos en aplicativo respectivo	Cargar los archivos remitidos por la Subdirección de Programación en el Módulo de apropiaciones del aplicativo respectivo.	Profesional Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera	Archivos Excel
8.	Generar archivos planos	Generar los archivos planos en el Módulo de Planeación y Administración de Apropiaciones del aplicativo respectivo.	Profesional Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera	Archivos planos
9. P.C.	Validar archivos planos	Validar que los archivos planos a cargar en el SIF Nación correspondan a la información remitida por la Subdirección de Programación. ¿Los archivos están acordes al Decreto de Liquidación, la Estructura Presupuestal y lo remitido por la Subdirección de Programación? SÍ: Pasa a la actividad No.10. NO: Por correo electrónico se informan las novedades encontradas y regresa a la actividad No.6.	Profesional Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera Y Subdirección de Programación.	Archivos planos
10.	Generar documentos	Generar con Proyectos de Acto Administrativo en el Módulo de Apropiaciones del aplicativo respectivo. (ver Políticas de operación No.3.3)	Profesional Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera	Resoluciones desagregación y asignación inicial del presupuesto
11.	Tramitar firma de documentos	Tramitar ante la Dirección General, la firma de las Resoluciones y ante la Secretaría General su numeración.	Profesional Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera	Resoluciones desagregación y asignación inicial del presupuesto
12.	Confirmar disponibilidad de información	Confirmar que se encuentre habilitada la Estructura Presupuestal de Gastos del ICBF en SIF Nación.	Coordinador de Presupuesto de la Dirección Financiera	Estructura Presupuestal Correo Electrónico
13.	Registrar los documentos	Registrar en SIF Nación la Desagregación y Distribución Inicial del Presupuesto de Gastos, de conformidad con las resoluciones firmadas y numeradas.	Profesionales Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera y Subdirección de Programación	Resoluciones desagregación y asignación inicial del presupuesto

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN FINANCIERA**

P7.GF

24/02/2021

**PROCEDIMIENTO DESAGREGACIÓN Y DISTRIBUCIÓN INICIAL
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Versión 3

Página 4 de 6

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registros
14 P.C.	Validar cargue inicial	<p>Validar la Desagregación y Asignación Inicial del Presupuesto de Gastos registrada en el SIIF Nación, frente a lo registrado en el Módulo de Planeación y Administración de Apropriaciones del aplicativo respectivo, con el apoyo del Profesional Grupo de Sub Dirección de programación.</p> <p>¿La Desagregación y Asignación Inicial del Presupuesto de Gastos está acorde al Decreto de Liquidación y el Módulo de Planeación y Administración de Apropriaciones del aplicativo respectivo?</p> <p>SÍ: Pasa a la actividad No.15.</p> <p>NO: Por correo electrónico se informan las novedades encontradas y regresa a la actividad No.13.</p>	<p>Profesional Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera</p> <p>Profesional Grupo de Sub Dirección de programación.</p>	<p>Desagregación y Asignación inicial del Presupuesto</p>
15.	Comunicar los documentos	<p>Comunicar, vía correo electrónico, las Resoluciones de Desagregación y Asignación Inicial del Presupuesto de Gastos, a las Regionales, Grupo Financiero de la Sede Nacional y Áreas de la Dirección General.</p>	<p>Profesional Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera</p>	<p>Resoluciones Desagregación y Asignación inicial del Presupuesto</p> <p>Correo electrónico</p>
		Fin		

P.C.: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL:

Presupuesto de Gastos desagregado y distribuido.

6. DEFINICIONES:

Acto Administrativo: Es un hecho jurídico fundamentado en la ley, que se dicta en ejercicio de la función administrativa de manera ejecutoria por cualquier órgano del Estado.

Distribuir: Situar el presupuesto en las diferentes subunidades ejecutoras y dependencias de afectación del gasto, para que puedan comenzar su ejecución al inicio de cada vigencia fiscal o cuando se asignen recursos por primera vez a un rubro presupuestal en la regional.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN FINANCIERA**

P7.GF

24/02/2021

**PROCEDIMIENTO DESAGREGACIÓN Y DISTRIBUCIÓN INICIAL
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Versión 3

Página 5 de 6

Dependencia de Afectación del gasto: en SIIF Nación es el código y descripción, que permite identificar un área con cargo a la cual se registra alguna gestión al interior de una unidad o subunidad ejecutora, para así llevar el control de saldos por cada proceso de la gestión financiera y administrativa. En el momento en que se crean las subunidades ejecutoras, el aplicativo por defecto crea las dependencias anteriormente mencionadas, con el mismo código de la subunidad que se creó, para funcionamiento y para inversión se originan códigos independientes que identifican a cada dependencia de afectación de gasto.

Desagregar: Detallar los valores asignados por el Decreto de Liquidación, al nivel de ejecución más bajo. Para Gastos de Funcionamiento se desagrega de Cuenta a Subcuenta, Objeto del Gasto u Ordinal y para Gastos de Inversión se desagrega de Proyecto a Subproyecto, producto y cuenta.

Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación: Es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Subunidad Ejecutora: Son las diferentes regionales (incluyendo la Sede Nacional) mediante las cuales se ejecuta el presupuesto del ICBF.

Unidad Ejecutora: Es el ente público que realiza una actividad específica dentro de los organismos que ejecutan el Presupuesto General de la Nación. Es la entidad que se encuentra registrada en el SIIF Nación.

Vigencia Fiscal: Anualidad presupuestal que va del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.


7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ver Matriz de verificación de requisitos legales:
- Resolución No.069 de 2011, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No.1068 de 2015, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución No.0001 de 2016, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Ley por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para cada vigencia fiscal, Congreso de la República.
- Decreto por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para cada vigencia fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	P7.GF	24/02/2021
	PROCEDIMIENTO DESAGREGACIÓN Y DISTRIBUCIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Versión 3	Página 6 de 6

9. ANEXOS:

N/A

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	Se crea un nuevo procedimiento con el fin de Garantizar la disposición de los recursos en las regiones y Grupo Financiero de la Sede nacional de la Dirección General.
28-11-2016	1	Se ajusta el procedimiento teniendo en cuenta la actualización normativa que presentó el Ministerio de Hacienda y crédito Público relacionada con el SIF Nación y el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal.
10/10/2020	2	Se actualiza la redacción actividad 14 y se incluye como responsable al Profesional Grupo de Sub Dirección de programación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!